

| CONVOCATORIA: Programa +TALENTO 2021 | |
|---|---|
| PUBLICACIÓN | IND/45/2021 https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=364771 |
| ORGANISMO FINANCIADOR | SODERCAN, S.A. |
| OBJETIVOS | Nueva contratación indefinida de un técnico dedicado al desarrollo comercial de la empresa solicitante con el objeto de mejorar la especialización de las plantillas empresariales, el acceso de profesionales al mercado laboral. |
| PLAZO | Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 14 de octubre de 2021 . |
| BENEFICIARIOS | Empresas o autónomos , cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud y sean titulares en Cantabria de una actividad económica. El trabajador contratado para el que se solicite la subvención puede prestar servicios en un centro de trabajo de la entidad solicitante fuera de Cantabria . En todo caso, será admitida su contratación siempre que la misma se realice en origen , desde el centro de trabajo en Cantabria y que la empresa solicita haya presentado el correspondiente proyecto de trabajo a desarrollar por el técnico en destino. |
| FINANCIACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 70% del presupuesto elegible (12 primeros meses) para nuevas contrataciones indefinidas. • Hasta el 45% del presupuesto elegible (12 primeros meses) para conversiones de contratos temporales a indefinidos. <p>En ambos casos la ayuda máxima será de 25.500 € por solicitud.</p> |
| CONCEPTOS FINANCIABLES | <p>Costes de nueva contratación del personal seleccionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salario bruto (deberá ser superior a 20.000 €). • Cuota empresarial a la Seguridad Social. <p>Gastos financieros asociados a la obtención de aval bancario para el cobro anticipado de la ayuda (límite del 2% del importe avalado).</p> |
| CRITERIO DE VALORACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño empresa: 20 puntos • Sector de actividad: 25 puntos • Igualdad: 5 puntos • Perfil técnico especialista: 20 puntos • Condiciones contratación: 10 puntos • Concreción y detalle del proyecto: 20 puntos |
| OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS | <ul style="list-style-type: none"> • El contrato deberá estar formalizado entre el 1 de enero de 2020 y los 45 días naturales siguientes a la fecha de resolución de concesión, y deberá tener carácter indefinido y a tiempo completo. • Máximo dos solicitudes en la presente convocatoria. • Aplica minimis. • Posibilidad de adelanto del 75% de la ayuda concedida frente aval bancario. |

Para más información, contacte con nosotros: comercial@apriasystems.es